



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3396/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3894/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR – ROSS GERARDO FABIÁN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.747 de fecha 19/11/2021, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI solicita se arbitren los medios necesarios para abonar la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 303.500,00) al Contador Gerardo Fabián ROSS, por la prestación de servicios profesionales para colaborar con las instituciones deportivas locales en su proceso de formación, regularización y fortalecimiento, en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento de Instituciones procedente del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

Que el funcionario ut supra aludido expresa que los servicios le fueron solicitados por tratarse de una persona cercana a las instituciones locales, lo que garantizaba economizar tiempo y recursos, dado que el período de ejecución del programa aludido era muy acotado, además de tener conocimiento sobre el profesionalismo del mismo.

Que a fs. 4/5 consta Solicitud Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9435, de fecha 29/11/2021, por igual suma y concepto a los mencionados en los párrafos precedentes, por lo que surge que el crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo, entiende oportuno aprobar lo actuado y autorizar el pago a la proveedora en cuestión vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa del Contador Gerardo Fabián ROSS, CUIT/CUIL N° 20-28948596-2, con domicilio en calle Ayacucho N° 131 de esta ciudad, por la prestación de servicios profesionales para colaborar con las instituciones deportivas locales en su proceso de formación, regularización y fortalecimiento, en el marco del Programa Nacional de Fortalecimiento de Instituciones procedente del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, en razón de los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al Contador Gerardo Fabián ROSS, CUIT/CUIL N° 20-28948596-2, con domicilio en calle Ayacucho N° 131 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 303.500,00) por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos del presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 – Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 – C.E. Dirección de Deportes – Dependencia: DDEPOR – Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 31.12.00 3.4.9.0 – Transporte.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3396/2021

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal